



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 232-2024-MDI/GM

Independencia, 31 de octubre de 2024



VISTO:

El Informe N° 488-2024-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV de fecha 29 de octubre de 2024, Informe N° 2197-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 30 de octubre de 2024; y, el Informe Legal N° 619-2024-MDI-GAJ/G de fecha 31 de octubre de 2024; sobre sobre el Plan de Actividad "Festival Rock Popular" por el 32 Aniversario de Funcionamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que: "las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; disposición concordante con lo estipulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 donde señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que: "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes: 19. Promover actividades culturales diversas";

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 488-2024-MDI/GSPyGA/SGSCySM/UPV-TSV de fecha 29 de octubre de 2024, el responsable de la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, presenta el Plan de Actividad "Festival Rock Popular" por el 32 Aniversario de Funcionamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, el citado plan tiene como objetivo: "Propiciar un ambiente armónico y de identidad con nuestro pueblo. Fomentar el arte e identidad a través de la música; y, fomentar la unión entre los ciudadanos de los diferentes barrios";

Que, asimismo la actividad "Festival de Rock Popular" tiene como finalidad: "Generar participación de los jóvenes de los diferentes barrios en las muestras artísticas, mediante la música, generando con ello, integración del





Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



vecindario a través de estas actividades, además de promocionar los valores, como autoestima, honestidad, responsabilidad y respeto de manera creativa”;

Que, mediante Informe N° 2197-2024-MDI/GPYP/SGP de fecha 30 de octubre de 2024, la Sub Gerencia de Presupuesto, señala: “que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado”, conforme el siguiente detalle:

Festival de Rock Popular		
Meta: 0003		
Rubro: 09. Recursos directamente recaudados		
CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	MONTO
2.3.11.11	Agua mineral	250.00
2.3.27.1199	Servicio de presentación artística	4,100.00
Total		S/ 4,350.00

Que, conforme a lo presentado la referida por la Sub Gerencia, mediante Informe Legal N° 619-2024-MDI-GAJ/G de fecha 31 de octubre de 2024, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda: “APROBAR el Plan de Actividad “Festival Rock Popular” por el 32 Aniversario de Funcionamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de S/ 4,350.00”;

Que, en mérito a los fundamentos descritos precedentemente y en aplicación a las facultades delegadas a la Gerencia Municipal por el literal a) del sub numeral 3.2.2, numeral 3.2, artículo 3° de la Resolución de Alcaldía N° 097-2023-MDI, de fecha 13 de abril de 2023, sobre su competencia de: “Aprobar planes de trabajo, planes operativos, planes de acción y planes de actividades propuestas por las gerencias. Que no sean metas pertenecientes al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, previo informe de aprobación de las Gerencias Responsables”;

De conformidad con los informes técnicos que preceden y de acuerdo a los considerandos expuestos, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Actividad “Festival Rock Popular” por el 32 Aniversario de Funcionamiento Institucional de la Municipalidad Distrital de Independencia, por el monto de S/ 4,350.00 (Cuatro Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 soles), cuyo gasto se efectuará cautelando el cumplimiento de la legalidad del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial perteneciente a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, ejecute el Plan aprobado mediante el presente acto resolutivo, bajo responsabilidad, cumpliendo con los fines y objetivos contenidos en dicho Plan.



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash



ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente resolución emitida a las partes que corresponden con las formalidades establecidas de acuerdo a ley.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, la custodia de la totalidad del presente expediente a la Unidad de Participación Vecinal, Tránsito y Seguridad Vial, por ser el área donde se inició el trámite del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

